


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º418-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BLANCO ES NEGRO SRL

ANTECEDENTES

Resolución 290-PCM-2026.

La factura 000001-00000201 de fecha 05/06/26 presentada por la firma BLANCO ES NEGRO SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma BLANCO ES NEGRO SRL corresponde al servicio de catering programa Distinticion Enrique Linconir.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0120.302.02.21 (DISTINCIONES ENRIQUE LINCONIR. Bienes de consumo. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BLANCO ES NEGRO SRL factura 000001-00000201 de fecha 05/06/26 por un monto de pesos seiscientos noventa y cinco mil\$695.000,00

El comprobante presentado por la firma BLANCO ES NEGRO SRL corresponde al servicio de catering programa Distinticion Enrique Linconir.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0120.302.02.21 (DISTINCIONES ENRIQUE LINCONIR. Bienes de consumo. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de junio de 2026
GRDR/GP/sag